

En la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas treinta minutos se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

### O R D E N     D E L     D Í A

1º) Aprobación Actas N° 1345 y 1346.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos presentados por el D.E.M. a título informativo:

N° 2482/2016: Determina como integrante del sector en situación de urgencia para la realización de la obra denominada: "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano", a la calle San Luis, en los tramos comprendidos: entre Avda. Belgrano y Francia, y entre Francia y Montalbetti.-

N° 2483/2016: Determina como integrante del sector en situación de urgencia para la realización de la obra denominada: "Plan de Reconstrucción de Pavimento Urbano", a la calle Rivadavia, en los tramos comprendidos entre Rotania y Avellaneda, y entre Avellaneda y Láinez; y de la Avda. Moreno, en los tramos comprendidos entre Dentésano Bis y C. Gardel, C. Gardel y J. Pedroni y J. Pedroni y Avda. Eva Perón.-

**Ambos Decretos se presentan ad referendum del Concejo Municipal. Luego de la lectura, pase a cuarto intermedio, el Cuerpo emana sendos Proyectos de Resolución los que aceptan sin observaciones ambos Decretos. Puestos a consideración se aprueban sobre tablas y pasan a ser incorporados al Acta correspondiente.-**

5º) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M:

- Fija, a partir del 1º de julio de 2016, en 3,196 el valor de la Unidad de Cuenta Municipal para la determinación de todas las obligaciones tributarias de la ciudad de Sunchales, con excepción de las Contribuciones Especiales. Mantiene en \$ 2,591 el valor de la U.C.M. para la determinación de las obligaciones tributarias -Art. 51º) inc. 15), y Art. 52º) "Importes mínimos"-, Contribuyentes del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) Ley N° 26,565 -Capítulo VI "Derecho de Registro, Inspección e Higiene", s/Ordenanza Tributaria N° 2462/2014.-Deroga la Ordenanza N° 2535/2015.-

6º) Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

- Autoriza al D.E.M. a solicitar al Gobierno de la Provincia, en el marco de la Ley N° 12.385 y modificatorias, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas

de su inversión, la suma de \$2.264.816,07, correspondientes al saldo de la asignación del Fondo de Obras Menores 2015, para ser destinado a la pavimentación del Sector 7 de la Obra "Plan de Pavimentación de 152 cuadras de la ciudad de Sunchales".-

**7°)** Proyecto de Ordenanza presentado por las Concejales Cecilia Ghione - Andrea Ochat (FPCyS-PS):

- Establece el 28 de Mayo de cada año como "Día Municipal de Acción para la Salud de las Mujeres", en correspondencia con el día internacional que se conmemora en todo el mundo.-

**8°)** Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno:

- Dispone prorrogar en Comisión por el término de 180 días Proyectos en estado parlamentario próximos a vencer.-